

Resolución N°..... **665** - **7**

JOSE C. PAZ, **27 DIC 2018**

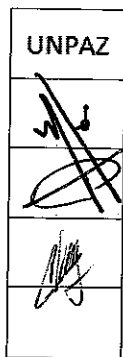
VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios, el Expediente N° 958/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de artículos de librería y papelería para su utilización en las Secretarías y Direcciones pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de los bienes que se pretenden adquirir.



Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el pliego de condiciones particulares junto a sus Anexos A, B, C y D, los que regirán la presente contratación.

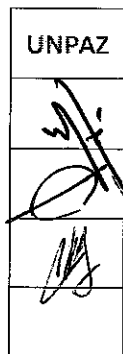
Que asimismo, la presente contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63/2016, y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a establecer la fecha, horario y lugar de presentación y apertura de las ofertas.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y su modificatoria, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y su modificatoria, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016, debiendo registrarse la misma como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 46/2018.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia

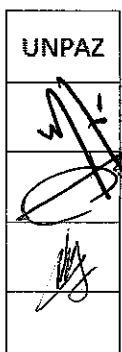
Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 46/2018, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N°

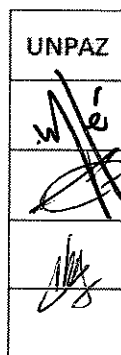
1030/2016 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de artículos de librería y papelería para su utilización en las Secretarías y Direcciones pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C y D que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a establecer la fecha, horario y lugar de presentación de las ofertas y de su apertura.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Partidas 2.0.0 del ejercicio presupuestario 2019.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.




FEDERICO J. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 665



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 46/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 958/2018
Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería y papelería para su utilización en las Secretarías y Direcciones pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Depósito del Departamento de Patrimonio y Suministro (Leandro N. Alem 4731 (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	a las hs.
Fecha de finalización:			

UNPAZ

RENGLONES

ANEXO RESOLUCIÓN Nº - 665 -



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora Nº 24/6 Tipo MIT o similar calidad.	UNIDAD	15,00
2	Abrochadora Nº 50 Tipo MIT o similar calidad.	UNIDAD	5,00
3	Adhesivo Sintético x 30 ml. Tipo VOLIGOMA o similar calidad.	UNIDAD	300,00
4	Almohadilla Para Sellos Chica 89x55 mm. Tipo PELIKAN Nº3 o similar calidad.	UNIDAD	20,00
5	Almohadilla Para Sellos Grande 109x69 mm. Tipo PELIKAN Nº2 o similar calidad.	UNIDAD	20,00
6	Bandas elásticas paquete x 1.000 grs. Tipo FLEXIBAND o similar calidad.	UNIDAD	5,00
7	Bandeja Papelera organizadora de escritorio 3 pisos Tamaño Oficio Tipo PIZZINI o similar calidad.	UNIDAD	10,00
8	Bandeja Papelera organizadora de escritorio Simple Autoapilabe Tamaño Oficio Tipo PIZZINI o similar calidad.	UNIDAD	20,00
9	Banderitas Adhesivas de colores Blister x 125 Unid. Tipo Tamaño Oficio MEMO FIX o similar calidad.	UNIDAD	150,00
10	Biblioratos Tamaño A4 lomo 8 cm.	UNIDAD	100,00
11	Biblioratos Tamaño Oficio lomo 8 cm.	UNIDAD	100,00
12	Borrador para pizarra blanca Tipo PIZZINI o similar calidad.	UNIDAD	20,00
13	Broche Aprieta Papel Binder Clip Manito 25 mm. Tipo SIFAP o similar calidad.	UNIDAD	100,00
14	Broche Aprieta Papel Binder Clip Manito 41 mm. Tipo SIFAP o similar calidad.	UNIDAD	100,00
15	Caja de Archivo Plástica Color AZUL 36x25x12 cm. Tipo PLANA o similar	UNIDAD	200,00
16	Caja de archivo americanas Cartón Corrugado 42x33x25 cm.	UNIDAD	20,00
17	Carpeta Colgante Tamaño Oficio color ladrillo, borde metálico y visor de PVC, 37,5x24,5 cm.	UNIDAD	4.000,00
18	Carpeta de cartulina con solapas tamaño A4	UNIDAD	70,00
19	Cartucho De Tinta Color NEGRO HP Deskjet 3050	UNIDAD	10,00
20	Cartucho De Tinta TRICOLOR HP Deskjet 3050	UNIDAD	5,00
21	Cartucho De Tinta Color NEGRO HP Deskjet Ink Advantage 2135	UNIDAD	15,00
22	Cartucho De Tinta TRICOLOR HP Deskjet Ink Advantage 2135	UNIDAD	5,00
23	Cartulina Metalizada (4 Variedades de Colores) 45x63 Cm.	UNIDAD	20,00
24	Chinchas Forradas de colores x 80 Unid. Tipo SIFAP o similar calidad.	UNIDAD	30,00
25	Cinta de enmascarar ancho 48 mm. x 50 mt.	UNIDAD	10,00
26	Cinta Bifaz ancho 24 mm. x 30 mt.	UNIDAD	10,00
27	Cinta adhesiva Chica 12 mm. x 30 mt. Tipo SCOTCH o similar calidad	UNIDAD	100,00
28	Clips Nº 4 Caja x 100 Unid. Tipo SIFAP o similar calidad.	UNIDAD	100,00
29	Clips Nº 6 Caja x 50 Unid. Tipo SIFAP o similar calidad.	UNIDAD	150,00
30	Corrector Lápiz 7 ml. Tipo LIQUID PAPER o similar calidad.	UNIDAD	100,00
31	Cuaderno Cuadriculado Con Espiral Chico 16x21 cm. x 84 hojas.	UNIDAD	50,00
32	Cuaderno Cuadriculado Con Espiral Grande Tamaño A4 x 84 hojas	UNIDAD	20,00
33	Cuaderno Rallado Con Espiral Chico 16x21 cm. x 84 hojas.	UNIDAD	80,00
34	Cuaderno Rallado Con Espiral Grande Tamaño A4 x 84 hojas.	UNIDAD	100,00
35	Cutter Trincheta Ancho 18 mm.	UNIDAD	20,00
36	Fibrón para pizarra Lavable Color Azul Tipo EDDING 360 o similar calidad.	UNIDAD	100,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Fibrón para pizarra Lavable Color Negro Tipo EDDING 360 o similar calidad.	UNIDAD	100,00
38	Fibrón para pizarra Lavable Color Rojo Tipo EDDING 360 o similar calidad.	UNIDAD	50,00
39	Fibrón para pizarra Lavable Color Verde Tipo EDDING 360 o similar calidad.	UNIDAD	50,00
40	Folio Tamaño A4 Alta Densidad 70 micrones.	UNIDAD	10.000,00
41	Ganchos P/ Abrochadora Nº 10/50 Caja x 1.000 Unid. Tipo MIT o similar calidad.	UNIDAD	100,00
42	Ganchos P/ Abrochadora Nº 24/6 Caja x 1.000 Unid. Tipo MIT o similar calidad.	UNIDAD	200,00
43	Goma De Borrarr Lápiz/Tinta (Blanco-Azul) Tipo FABER-CASTELL o similar calidad.	UNIDAD	75,00
44	Lapicera Color AZUL - Tipo FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM o similar calidad.	UNIDAD	800,00
45	Lapicera Color NEGRO - Tipo FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM o similar calidad.	UNIDAD	800,00
46	Lapicera Color ROJO - Tipo FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM o similar calidad.	UNIDAD	250,00
47	Lápiz de Grafito Color Negro B.	UNIDAD	80,00
48	Lápiz de Grafito Color Negro HB.	UNIDAD	200,00
49	Mojadado plástico con esponja.	UNIDAD	5,00
50	Notas Adhesivas Pack x 100 Unid. 76x76mm. Tipo POST IT o similar calidad.	UNIDAD	400,00
51	Opalinas Lisas Tamaño A4 Pack x 125 Unid. x 240 grs. Tipo CHAMBRIL o similar calidad.	UNIDAD	30,00
52	Papel Afiche (5 Variedades de Colores) Tamaño 70x100 cm.	UNIDAD	50,00
53	Paspartú color blanco tamaño A3	UNIDAD	5,00
54	Pegamento en barra x 40 grs. Tipo UHU o similar calidad.	UNIDAD	30,00
55	Perforadora Chica Tipo MIT o similar calidad.	UNIDAD	10,00
56	Plancha de Corte Iram Tamaño A3 45x30 cm.	UNIDAD	2,00
57	Porta Clips Circular Con Imán	UNIDAD	10,00
58	Porta Tacos 9 x 9 cm.	UNIDAD	10,00
59	Portarrollo Cinta Adhesiva Chica 12 mm. x 30 mt.	UNIDAD	10,00
60	Portasellos capacidad 6 sellos.	UNIDAD	3,00
61	Regla plástica de 30 cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.	UNIDAD	30,00
62	Regla Plástica de 20 cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.	UNIDAD	5,00
63	Reglas Plástica de 50 Cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.	UNIDAD	10,00
64	Resaltador Color Amarillo Tipo PELIKAN 414 o similar calidad.	UNIDAD	200,00
65	Resaltador Color Rosa Tipo PELIKAN 414 o similar calidad.	UNIDAD	200,00
66	Resaltador Color Verde Tipo PELIKAN 414 o similar calidad.	UNIDAD	100,00
67	Saca Ganchos de abrochadora.	UNIDAD	20,00
68	Saca Puntas Metal Tipo MAPED ECO o similar calidad.	UNIDAD	40,00
69	Separadores de cartulina Tamaño A4 (Varios Colores) Pack x 5 Unid.	UNIDAD	100,00
70	Separadores de cartulina Tamaño Oficio (Varios Colores) Pack x 5 Unid.	UNIDAD	30,00
71	Sobre Tamaño A4 Color Blanco.	UNIDAD	1.300,00
72	Sobre Tamaño Oficio Color Blanco	UNIDAD	600,00

UNPAZ



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
73	Sobre Tamaño Oficio Color Manila	UNIDAD	500,00
74	Sobre Tamaño A3 Color Manila	UNIDAD	300,00
75	Taco De Colores 9x9 cm. Pack x 400 Unid.	UNIDAD	200,00
76	Tijera de 13 cm. Tipo PIZZINI MIO PS53 o similar calidad.	UNIDAD	20,00
77	Tijera de 17 cm. Tipo PIZZINI SPAZIO PS70 o similar calidad.	UNIDAD	10,00
78	Tijera de 21 cm. Tipo PIZZINI SPAZIO PS72 o similar calidad.	UNIDAD	20,00
79	Tinta Para Sellos x 28cc. Tipo PELIKAN o similar calidad.	UNIDAD	30,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, el Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63 -E/2016 y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Dec. N° 1030/2016), y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de artículos de librería y papelería para su utilización en las Secretarías y Direcciones pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán entregarse en el depósito del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, sito en Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

UNPAZ





ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNPAZ, o en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho

con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNPAZ, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación. Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta media hora antes de la hora y día fijados para el acto de apertura de ofertas y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. Estar redactada en idioma nacional.
2. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
3. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. Ser presentada dentro de un sobre, caja o paquete perfectamente cerrado y en cuya cubierta se encuentre identificado el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura y toda la información identificatoria del oferente (nombre/razón social, CUIT, teléfono).
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
- Precio total del renglón, en números.
- Cantidades ofrecidas.
- Total general de la cotización, expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNPAZ por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer la misma en distintos oferentes.

UNPAZ



2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
4. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.
5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
7. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).
8. Declaración Jurada de Intereses en la que deberá declarar si se encuentra o no alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Asimismo, se deberá declarar cuando la vinculación exista en relación a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante (artículos 1° y 2° del Decreto N° 202/2017).
9. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional conforme el Anexo A del presente Pliego.
10. Declaración Jurada de constitución de domicilio conforme el Anexo B del presente Pliego.
11. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.
12. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.
13. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.
14. ANEXOS: Los Anexos A, B, C y D forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B y C conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

Se deja constancia que, conforme lo dispuesto por la Disposición N° 6/2018, el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/2001 será verificado de oficio por este Organismo.

Asimismo, en virtud del artículo 28, inc. a), del Decreto Delegado N° 1023/2001, se verificará de oficio si los oferentes poseen sanciones registradas en la ONC.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ



ARTÍCULO 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES(SIPRO)

ANEXO RESOLUCIÓN N° 665



"2018 JAÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Conforme lo dispuesto por el artículo 25 de la Disposición ONC N° 62/2016, los interesados en participar de la contratación podrán hacerlo aún sin encontrarse inscriptos en el SIPRO.

En tal supuesto, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES los intimará a realizar las gestiones necesarias a efectos de encontrarse INSCRIPTOS en dicho sistema al momento de la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conf. artículo 54 del Decreto N° 1030/16 y el artículo 12 de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

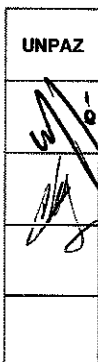
La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta media hora antes del día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Se procederá a abrir las ofertas y a incorporar las recepcionadas por correo en presencia de funcionarios de la UNPAZ y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, pudiendo realizar vista de los mismos en dicho periodo.

ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Decreto N° 1030/2016.



ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse mediante las formas y condiciones respectivas establecidas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNPAZ de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conf. artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para el organismo licitante.

ARTÍCULO 17: DESCUENTOS

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuentos en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, incluido el correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conf. artículo 75 del Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNPAZ: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la UNPAZ, domiciliada en Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNPAZ (30-71165548-0) – I.V.A. EXENTA.

La UNPAZ reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (I.I.B.B.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la UNPAZ es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNPAZ procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

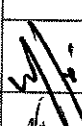
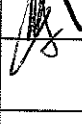
La condición de pago será a partir de la recepción definitiva de los bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente.

Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.

LUGAR DE PAGO: UNPAZ – DIRECCIÓN DE TESORERÍA, sita en Leandro N. Alem N° 4.731, 1er. Piso, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1665), TEL: 02320-649444.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

UNPAZ



De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento

original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3.- En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNPAZ se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNPAZ se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

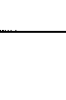
ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso

UNPAZ

ANEXO RESOLUCIÓN N° 665



"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ
W/e
[Signature]

ANEXO A

DDJJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

UNPAZ



Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

UNPAZ

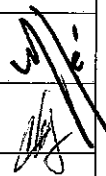
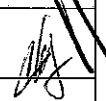


ANEXO C

FORMULARIO DE OFERTA

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 46/2018
Expediente UNPAZ N° 958/2018

Renglón	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	15	Unidad	Abrochadora N° 24/6 Tipo "MIT" o similar calidad.		
2	5	Unidad	Abrochadora N° 50 Tipo "MIT" o similar calidad.		
3	300	Unidad	Adhesivo Sintético x 30 ml. Tipo "VOLIGOMA" o similar calidad.		
4	20	Unidad	Almohadilla Para Sellos Chica 89x55 mm. Tipo "PELIKAN N°3" o similar calidad.		
5	20	Unidad	Almohadilla Para Sellos Grande 109x69 mm. Tipo "PELIKAN N°2" o similar calidad.		
6	5	Unidad	Bandas elásticas paquete x 1.000 grs. Tipo "FLEXIBAND" o similar calidad.		
7	10	Unidad	Bandeja Papelera organizadora de escritorio 3 pisos Tamaño Oficio Tipo "PIZZINI" o similar calidad.		
8	20	Unidad	Bandeja Papelera organizadora de escritorio Simple Autoapilabe Tamaño Oficio Tipo "PIZZINI" o similar calidad.		
9	150	Unidad	Banderitas Adhesivas de colores Blister x 125 Unid. Tamaño Oficio. Tipo "MEMO FIX" o similar calidad.		
10	100	Unidad	Bibloratos Tamaño A4 lomo 8 cm.		
11	100	Unidad	Bibloratos Tamaño Oficio lomo 8 cm.		
12	20	Unidad	Borrador para pizarra blanca Tipo "PIZZINI" o similar calidad.		
13	100	Unidad	Broche Aprieta Papel Binder Clip Manito 25 mm. Tipo "SIFAP" o similar calidad.		
14	100	Unidad	Broche Aprieta Papel Binder Clip Manito 41 mm. Tipo "SIFAP" o similar calidad.		
15	200	Unidad	Caja de Archivo Plástica Color AZUL 36x25x12 cm. Tipo "PLANA" o similar		

UNPAZ



16	20	Unidad	Caja de archivo americanas Cartón Corrugado 42x33x25 cm.		
17	4.000	Unidad	Carpeta Colgante Tamaño Oficio color ladrillo, borde metálico y visor de PVC, 37,5x24,5 cm.		
18	70	Unidad	Carpeta de cartulina con solapas tamaño A4		
19	10	Unidad	Cartucho De Tinta Color NEGRO para HP Deskjet 3050		
20	5	Unidad	Cartucho De Tinta TRICOLOR para HP Deskjet 3050		
21	15	Unidad	Cartucho De Tinta Color NEGRO para HP Deskjet Ink Advantage 2135		
22	5	Unidad	Cartucho De Tinta TRICOLOR para HP Deskjet Ink Advantage 2135		
23	20	Unidad	Cartulina Metalizada (4 Variedades de Colores) 45x63 Cm.		
24	30	Unidad	Chinchas Forradas de colores x 80 Unid. Tipo "SIFAP" o similar calidad.		
25	10	Unidad	Cinta de enmascarar ancho 48 mm. x 50 mt.		
26	10	Unidad	Cinta Bifaz ancho 24 mm. x 30 mt.		
27	100	Unidad	Cinta adhesiva Chica 12 mm. x 30 mt. Tipo "SCOTCH" o similar calidad		
28	100	Unidad	Clips N° 4 Caja x 100 Unid. Tipo "SIFAP" o similar calidad.		
29	150	Unidad	Clips N° 6 Caja x 50 Unid. Tipo "SIFAP" o similar calidad.		
30	100	Unidad	Corrector Lápiz 7 ml. Tipo "LIQUID PAPER" o similar calidad.		
31	50	Unidad	Cuaderno Cuadriculado Con Espiral Chico 16x21 cm. x 84 hojas.		
32	20	Unidad	Cuaderno Cuadriculado Con Espiral Grande Tamaño A4 x 84 hojas		
33	80	Unidad	Cuaderno Rallado Con Espiral Chico 16x21 cm. x 84 hojas.		
34	100	Unidad	Cuaderno Rallado Con Espiral Grande Tamaño A4 x 84 hojas.		

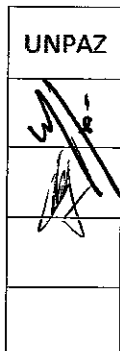
UNPAZ


35	20	Unidad	Cutter Trincheta Ancho 18 mm.		
36	100	Unidad	Fibrón para pizarra Lavable Color Azul Tipo "EDDING 360" o similar calidad.		
37	100	Unidad	Fibrón para pizarra Lavable Color Negro Tipo "EDDING 360" o similar calidad.		
38	50	Unidad	Fibrón para pizarra Lavable Color Rojo Tipo "EDDING 360" o similar calidad.		
39	50	Unidad	Fibrón para pizarra Lavable Color Verde Tipo "EDDING 360" o similar calidad.		
40	10.000	Unidad	Folio Tamaño A4 Alta Densidad 70 micrones.		
41	100	Unidad	Ganchos P/ Abrochadora N° 10/50 Caja x 1.000 Unid. Tipo "MIT" o similar calidad.		
42	200	Unidad	Ganchos P/ Abrochadora N° 24/6 Caja x 1.000 Unid. Tipo "MIT" o similar calidad.		
43	75	Unidad	Goma De Borrarr Lápiz/Tinta (Blanco-Azul) Tipo "FABER-CASTELL" o similar calidad.		
44	800	Unidad	Lapicera Color AZUL - Tipo "FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM" o similar calidad.		
45	800	Unidad	Lapicera Color NEGRO - Tipo "FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM" o similar calidad.		
46	250	Unidad	Lapicera Color ROJO - Tipo "FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM" o similar calidad.		
47	80	Unidad	Lápiz de Grafito Color Negro B.		
48	200	Unidad	Lápiz de Grafito Color Negro HB.		
49	5	Unidad	Mojadero plástico con esponja.		
50	400	Unidad	Notas Adhesivas Pack x 100 Unid. 76x76mm. Tipo "POST IT" o similar calidad.		
51	30	Unidad	Opalinas Lisas Tamaño A4 Pack x 125 Unid. x 240 grs. Tipo "CHAMBRIL" o similar calidad.		
52	50	Unidad	Papel Afiche (5 Variedades de Colores) Tamaño 70x100 cm.		
53	5	Unidad	Paspartú color blanco tamaño A3		

UNPAZ



54	30	Unidad	Pegamento en barra x 40 grs. Tipo "UHU" o similar calidad.		
55	10	Unidad	Perforadora Chica Tipo "MIT" o similar calidad.		
56	2	Unidad	Plancha de Corte Iram Tamaño A3 45x30 cm.		
57	10	Unidad	Porta Clips Circular Con Imán		
58	10	Unidad	Porta Tacos 9 x 9 cm.		
59	10	Unidad	Portarrollo Cinta Adhesiva Chica 12 mm. x 30 mt.		
60	3	Unidad	Portasellos capacidad 6 sellos.		
61	30	Unidad	Regla plástica de 30 cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.		
62	5	Unidad	Regla Plástica de 20 cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.		
63	10	Unidad	Reglas Plástica de 50 Cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.		
64	200	Unidad	Resaltador Color Amarillo Tipo "PELIKAN 414" o similar calidad.		
65	200	Unidad	Resaltador Color Rosa Tipo "PELIKAN 414" o similar calidad.		
66	100	Unidad	Resaltador Color Verde Tipo "PELIKAN 414" o similar calidad.		
67	20	Unidad	Saca Ganchos de abrochadora.		
68	40	Unidad	Saca Puntas Metal Tipo "MAPED ECO" o similar calidad.		
69	100	Unidad	Separadores de cartulina Tamaño A4 (Varios Colores) Pack x 5 Unid.		
70	30	Unidad	Separadores de cartulina Tamaño Oficio (Varios Colores) Pack x 5 Unid.		
71	1.300	Unidad	Sobre Tamaño A4 Color Blanco.		
72	600	Unidad	Sobre Tamaño Oficio Color Blanco		



73	500	Unidad	Sobre Tamaño Oficio Color Manila		
74	300	Unidad	Sobre Tamaño A3 Color Manila		
75	200	Unidad	Taco De Colores 9x9 cm. Pack x 400 Unid.		
76	20	Unidad	Tijera de 13 cm. Tipo "PIZZINI MIO PS53" o similar calidad.		
77	10	Unidad	Tijera de 17 cm. Tipo "PIZZINI SPAZIO PS70" o similar calidad.		
78	20	Unidad	Tijera de 21 cm. Tipo "PIZZINI SPAZIO PS72" o similar calidad.		
79	30	Unidad	Tinta Para Sellos x 28cc. Tipo "PELIKAN" o similar calidad.		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

UNPAZ


La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

FIRMA:
ACLARACIÓN:
(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

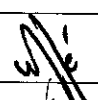
ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Adquisición de artículos de librería y papelería para su utilización en las Secretarías y Direcciones pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en el depósito del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, sito en Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y Partido de José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado, fuera conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A. y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

UNPAZ



Renglón 1:
Cantidad: QUINCE (15) unidades
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Abrochadora Nº 24/6. Tipo "MIT" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00261-0025

Renglón 2:

Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Abrochadora Nº 50. Tipo "MIT" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00261-0002

Renglón 3:

Cantidad: TRESCIENTAS (300) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Adhesivo Sintético x 30 ml. Tipo "VOLIGOMA" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00262-0028

Renglón 4:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Almohadilla Para Sellos Chica 89x55 mm. Tipo "PELIKAN Nº3" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00291-0004

Renglón 5:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Almohadilla Para Sellos Grande 109x69 mm. Tipo "PELIKAN Nº2" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00291-0022

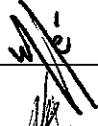
Renglón 6:

Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bandas elásticas paquete x 1.000 grs. Tipo "FLEXIBAND" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01428-0043

UNPAZ



Renglón 7:

Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bandeja Papelera organizadora de escritorio 3 pisos. Tamaño Oficio. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00272-0003

Renglón 8:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bandeja Papelera organizadora de escritorio Simple Autoapilabe. Tamaño Oficio. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00673-0036

Renglón 9:

Cantidad: CIENTO CINCUENTA (150) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Banderitas Adhesivas de colores. Blister x 125 Unid. Tamaño Oficio. Tipo "MEMO FIX" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00673-0036

Renglón 10:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Biblioratos Tamaño A4. Lomo 8 cm.

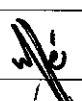
Código SIByS: 292-00274-0065

Renglón 11:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Biblioratos Tamaño Oficio. Lomo 8 cm.

UNPAZ



Código SIByS: 292-00274-0076

Renglón 12:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Borrador para pizarra blanca. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01954-0006

Renglón 13:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Broche Aprieta Papel Binder Clip Manito 25 mm. Tipo "SIFAP" o similar calidad.

Código SIByS: 271-05103-0003

Renglón 14:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Broche Aprieta Papel Binder Clip Manito 41 mm. Tipo "SIFAP" o similar calidad.

Código SIByS: 271-05103-0006

Renglón 15:

Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caja de Archivo Plástica Color AZUL 36x25x12 cm. Tipo "PLANA" o similar

Código SIByS: 292-00850-0181

UNPAZ


Renglón 16:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caja de archivo americanas. Cartón Corrugado 42x33x25 cm.

Código SIByS: 299-01765-0016

Renglón 17:

Cantidad: CUATRO MIL (4.000) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Carpeta Colgante. Tamaño Oficio. Color ladrillo, borde metálico y visor de PVC, 37,5x24,5 cm.

Código SIByS: 292-01510-0016

Renglón 18:

Cantidad: SETENTA (70) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Carpeta de cartulina con solapas tamaño A4

Código SIByS: 292-01358-0350

Renglón 19:

Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cartucho De Tinta Color NEGRO para HP Deskjet 3050

Código SIByS: 296-01355-0709

Renglón 20:

Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cartucho De Tinta TRICOLOR para HP Deskjet 3050

Código SIByS: 296-01355-0709

Renglón 21:

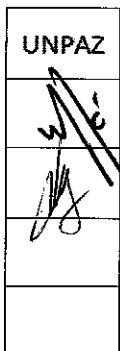
Cantidad: QUINCE (15) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cartucho De Tinta Color NEGRO para HP Deskjet Ink Advantage 2135

Código SIByS: 296-01355-0709

Renglón 22:



Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cartucho De Tinta TRICOLOR para HP Deskjet Ink Advantage 2135

Código SIByS: 296-01355-0709

Renglón 23:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cartulina Metalizada (4 Variedades de Colores) 45x63 Cm.

Código SIByS: 231-06563-0814

Renglón 24:

Cantidad: TREINTA (30) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Chinchas Forradas de colores x 80 Unid. Tipo "SIFAP" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00754-0003

Renglón 25:

Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cinta de enmascarar ancho 48 mm. x 50 mt.

Código SIByS: 292-01153-0029

Renglón 26:

Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cinta Bifaz ancho 24 mm. x 30 mt.

Código SIByS: 292-01153-0019

Renglón 27:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

UNPAZ


Cinta adhesiva Chica 12 mm. x 30 mt. Tipo "SCOTCH" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01153-0019

Renglón 28:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Clips Nº 4 Caja x 100 Unid. Tipo "SIFAP" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00660-0004

Renglón 29:

Cantidad: CIENTO CINCUENTA (150) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Clips Nº 6 Caja x 50 Unid. Tipo "SIFAP" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00660-0018

Renglón 30:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Corrector Lápiz 7 ml. Tipo "LIQUID PAPER" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00323-0004

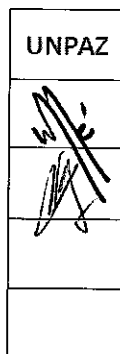
Renglón 31:

Cantidad: CINCUENTA (50) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cuaderno Cuadriculado Con Espiral Chico 16x21 cm. x 84 hojas.

Código SIByS: 231-06587-0329



Renglón 32:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cuaderno Cuadriculado Con Espiral Grande Tamaño A4 x 84 hojas

Código SIByS: 231-06587-0329

Renglón 33:

Cantidad: OCHENTA (80) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cuaderno Rallado Con Espiral Chico 16x21 cm. x 84 hojas.

Código SIByS: 231-06587-0329

Renglón 34:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cuaderno Rallado Con Espiral Grande Tamaño A4 x 84 hojas.

Código SIByS: 231-06587-0329

Renglón 35:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cutter Trincheta Ancho 18 mm.

Código SIByS: 296-07268-0010

Renglón 36:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Fibrón para pizarra Lavable Color Azul. Tipo "EDDING 360" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01616-0166

Renglón 37:

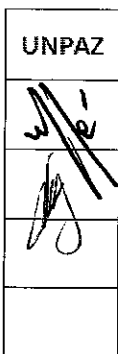
Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Fibrón para pizarra Lavable Color Negro. Tipo "EDDING 360" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01616-0166

Renglón 38:



Cantidad: CINCUENTA (50) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Fibrón para pizarra Lavable Color Rojo. Tipo "EDDING 360" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01616-0166

Renglón 39:

Cantidad: CINCUENTA (50) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Fibrón para pizarra Lavable Color Verde. Tipo "EDDING 360" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01616-0166

Renglón 40:

Cantidad: DIEZ MIL (10.000) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Folio Tamaño A4 Alta Densidad 70 micrones.

Código SIByS: 233-06495-0001

Renglón 41:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ganchos P/ Abrochadora N° 10/50 Caja x 1.000 Unid. Tipo "MIT" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00700-0028

Renglón 42:

Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

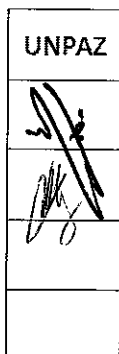
Ganchos P/ Abrochadora N° 24/6 Caja x 1.000 Unid. Tipo "MIT" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00700-0009

Renglón 43:

Cantidad: SETENTA Y CINCO (75) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



Goma De Borrar Lápiz/Tinta (Blanco-Azul). Tipo "FABER-CASTELL" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00661-0024

Renglón 44:

Cantidad: OCHOCIENTAS (800) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Lapicera Color AZUL. Tipo "FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00317-0031

Renglón 45:

Cantidad: OCHOCIENTAS (800) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Lapicera Color NEGRO. Tipo "FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM" o similar calidad. **Código SIByS:** 292-00317-0031

Renglón 46:

Cantidad: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Lapicera Color ROJO. Tipo "FABER-CASTELL TRILUX 032 MEDIUM" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00317-0031

Renglón 47:

Cantidad: OCHENTA (80) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Lápiz de Grafito Color Negro B.

Código SIByS: 292-00848-0002

Renglón 48:

Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades

UNPAZ



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Lápiz de Grafito Color Negro HB.

Código SIByS: 292-00848-0011

Renglón 49:

Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Mojadado plástico con esponja.

Código SIByS: 292-00698-0008

Renglón 50:

Cantidad: CUATROCIENTAS (400) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Notas Adhesivas Pack x 100 Unid. 76x76mm. Tipo "POST IT" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00791-0044

Renglón 51:

Cantidad: TREINTA (30) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Opalinas Lisas Tamaño A4 Pack x 125 Unid. x 240 grs. Tipo "CHAMBRIL" o similar calidad.

Código SIByS: 231-06563-1037

Renglón 52:

Cantidad: CINCUENTA (50) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

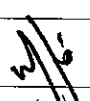
Papel Afiche (5 Variedades de Colores) Tamaño 70x100 cm.

Código SIByS: 233-03693-0025

Renglón 53:

Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

UNPAZ


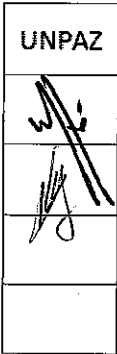

Paspartú color blanco tamaño A3
Código SIByS: 234-08499-0001

Renglón 54:
Cantidad: TREINTA (30) unidades
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Pegamento en barra x 40 grs. Tipo "UHU" o similar calidad.
Código SIByS: 292-00262-0054

Renglón 55:
Cantidad: DIEZ (10) unidades
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Perforadora Chica. Tipo "MIT" o similar calidad.
Código SIByS: 292-00262-0054

Renglón 56:
Cantidad: DOS (2) unidades
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Plancha de Corte Iram. Tamaño A3 45x30 cm.
Código SIByS: 292-03365-0113

Renglón 57:
Cantidad: DIEZ (10) unidades
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Porta Clips Circular Con Imán.
Código SIByS: 292-01430-0004



Renglón 58:
Cantidad: DIEZ (10) unidades
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Porta Tacos 9 x 9 cm.
Código SIByS: 292-09223-0021

Renglón 59:

Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Portarrollo Cinta Adhesiva Chica 12 mm. x 30 mt.

Código SIByS: 292-01153-0007

Renglón 60:

Cantidad: TRES (3) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Portasellos capacidad 6 sellos.

Código SIByS: 292-00753-0003

Renglón 61:

Cantidad: TREINTA (30) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Regla plástica de 30 cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00674-0009

Renglón 62:

Cantidad: CINCO (5) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Regla Plástica de 20 cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00674-0008

Renglón 63:

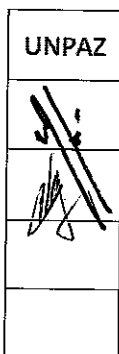
Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Reglas Plástica de 50 Cm. Tipo "PIZZINI" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00674-0011

Renglón 64:



Cantidad: DOCIENTOS (200) unidad/es

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Resaltador Color Amarillo. Tipo "PELIKAN 414" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01354-0004

Renglón 65:

Cantidad: DOCIENTAS (200) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Resaltador Color Rosa. Tipo "PELIKAN 414" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01354-0004

Renglón 66:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Resaltador Color Verde. Tipo "PELIKAN 414" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01354-0004

Renglón 67:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Saca Ganchos de abrochadora.

Código SIByS: 292-00866-0003

Renglón 68:

Cantidad: CUARENTA (40) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Saca Puntas Metal. Tipo "MAPED ECO" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00696-0015

Renglón 69:

Cantidad: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

UNPAZ



Separadores de cartulina Tamaño A4 (Varios Colores) Pack x 5 Unid.

Código SIByS: 292-02640-0013

Renglón 70:

Cantidad: TREINTA (30) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Separadores de cartulina Tamaño Oficio (Varios Colores) Pack x 5 Unid.

Código SIByS: 292-02640-0005

Renglón 71:

Cantidad: MIL TRESCIENTAS (1.300) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Sobre Tamaño A4 Color Blanco.

Código SIByS: 231-06590-0463

Renglón 72:

Cantidad: SEISCIENTAS (600) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Sobre Tamaño Oficio Color Blanco

Código SIByS: 231-06590-0423

Renglón 73:

Cantidad: QUINIENTAS (500) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Sobre Tamaño Oficio Color Manila

Código SIByS: 231-06590-0562

UNPAZ



Renglón 74:

Cantidad: TRESCIENTAS (300) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Sobre Tamaño A3 Color Manila

Código SIByS: 231-06590-0562

Renglón 75:

Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Taco De Colores 9x9 cm. Pack x 400 Unid.

Código SIByS: 231-06563-0951

Renglón 76:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tijera de 13 cm. Tipo "PIZZINI MIO PS53" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00758-0026

Renglón 77:

Cantidad: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tijera de 17 cm. Tipo "PIZZINI SPAZIO PS70" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00758-0031

Renglón 78:

Cantidad: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tijera de 21 cm. Tipo "PIZZINI SPAZIO PS72" o similar calidad.

Código SIByS: 292-00758-0014

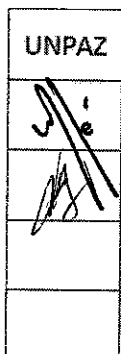
Renglón 79:

Cantidad: TREINTA (30) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tinta Para Sellos x 28cc. Tipo "PELIKAN" o similar calidad.

Código SIByS: 292-01450-0035



ARTÍCULO 6°.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ será el primer usuario de los bienes desde que estos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento en ese sentido, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 7°.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

UNPAZ



ARTÍCULO 8°.- ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9°.- OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán.